



Aprobado el convenio de gestión que permitirá a SEITTSA hacerse cargo de las autopistas de peaje en quiebra cuando el juez establezca su reversión al Estado

Madrid, 28 de julio de 2017 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un convenio de gestión directa para que el Ministerio de Fomento, a través de la empresa pública SEITTSA, pueda hacerse cargo de las autopistas de peaje en quiebra una vez que el juez establezca su reversión al Estado. En la actualidad hay 8 concesiones de autopistas de peaje que se encuentran en concurso de acreedores.

El convenio de gestión directa atribuye a SEITTSA la explotación de todas las infraestructuras que están incluidas en los ocho contratos de concesión que se van a liquidar, así como la preparación de la licitación de los nuevos contratos para la gestión de estas vías.

Por un lado, SEITTSA va a explotar, conservar y mantener las infraestructuras desde que los juzgados aprueben los planes de liquidación de estas concesiones. Además, va a elaborar todos los estudios, informes y pliegos que sean necesarios para el proceso de licitación de el/los nuevos contratos de gestión de servicio público.

SEITTSA estará obligada por el convenio a explotar, conservar y mantener las autopistas con las mismas exigencias que tiene hoy los contratos de concesión.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) prevé que cuando una concesión de obra pública inicia la fase de liquidación en un concurso de acreedores, existe la obligación legal de resolver el contrato de concesión y, por lo tanto, la infraestructura revierte a la administración concedente.



Nota de prensa

Por tanto, no se puede hablar de un rescate de las autopistas de peaje en quiebra porque no hay una acción de Gobierno dirigida a rescatar una concesión en vigor. Lo que hay es un procedimiento judicial que lleva a la liquidación de la concesión y a la reversión del activo a la Administración.